



## **CURSO:**

# **PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO**

**Cuando en la evaluación de los objetivos de estabilidad,  
regla de gasto y límite de deuda,  
se incumple con alguno de estos objetivos,  
se deberá formular un Plan Económico-Financiero,  
que será aprobado por el Pleno de la entidad,  
para que durante el presente ejercicio y el siguiente se reconduzca la situación,  
a través de las medidas a adoptar en el mismo**

## PROGRAMA

09.15 Recepción de asistentes.

09.30 Presentación e inicio del curso.

### 09.40 INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN.

La elaboración, aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto, se deberá realizar en un marco de estabilidad presupuestaria, compatible con la normativa europea.

La evaluación de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad se deberán cumplir, en caso contrario se formulará el preceptivo Plan Económico-Financiero.

10.45 Pausa café.

### 11.15 CONTENIDO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

El Plan Económico-Financiero se formulará de conformidad con lo establecido por Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la Orden 2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la anterior Ley, y por lo contenido en el Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, una vez modificado por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

### 12.15 FASES DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Análisis de cada una de las fases por las que atraviesa el Plan Económico-Financiero, con especial atención en las siguientes:

Análisis de la situación económico-financiera y presupuestaria de la entidad local.

Objetivos a alcanzar.

Medidas a adoptar.

Aprobación y puesta en marcha.

Conclusiones, control y seguimiento.

14.00 Coloquio.

14.30 Almuerzo libre.

### 16.00 CASO PRÁCTICO.

Donde se analizará el caso real de un Ayuntamiento donde en la Liquidación de su presupuesto, dio incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, debiendo formular el correspondiente Plan Económico-Financiero

18.00 Coloquio.

18.30 Fin de las sesiones y clausura del curso.

Una vez contratado el curso, este programa base, se adaptaría a las necesidades reales de su entidad.

**DIRIGIDO A:** Fundamentalmente, a los representantes políticos de la Corporación y personal del área económico-financiera del Ayuntamiento.

**El curso será impartido por D. José Parra:**

Técnico Superior de Administración Local (Asesor Económico).

Director del Área de Sector Público de distintas consultorías.

Profesor Asociado de Contabilidad Pública y Ponente en múltiples cursos realizados por Instituciones públicas y privadas.

En la actualidad es Formador y Consultor de Administraciones Públicas.

La modalidad es presencial.

**CERTIFICADO DE ASISTENCIA:** Al final del curso se expedirá a cada uno de los asistentes, el correspondiente certificado indicando fechas, contenidos y duración del mismo.

El objetivo del curso, es interpretar convenientemente las reglas fiscales, esto es, la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y endeudamiento financiero, para que en caso de incumplimiento se formule el respectivo Plan Económico-Financiero.

Plan, que se deberá realizar aplicando sistemáticamente las Fases que se establecen para ello, prestando especial interés a la del análisis de la situación económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento a efectos de detectar con precisión cuales son las causas del incumplimiento y cómo implementar las medidas a adoptar, para que en el plazo establecido entre en la senda de cumplimiento.